

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

FOLIO 38

SLYT
EXPTE. N° 253-0006/2024.-

DECRETON° 2279 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY 05 DIC 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la asignación de adicionales por mayor función para los agentes Walter Leocadio Burgos, CUIL N° 20-22946314-3 categoría 3, Agrupamiento Técnico, Escalafón General - Ley N° 3161 y Claudia Luciana Farfán, CUIL N° 27-28375861-9 categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General - Ley N° 3161, ambos personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, por Visto Bueno del Sr. Gobernador, como así también de los señores Ministros Jefe de Gabinete y de Hacienda y Finanzas, en cumplimiento de las previsiones dispuestas en el Decreto Acuerdo N° 101-JG-2023 prorrogado por Decreto Acuerdo N° 1126-JG-2024;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe del que se infiere que no existen observaciones al trámite; haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto.

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia del cual surge que se encuentran delineados los extremos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2024, Ley N° 6371, como se indica seguidamente:

1) TRANSFERASE DE
JURISDICCIÓN "C" MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
U. DE. O 1 MINISTERIO
ESCALAFÓN GENERAL-LEY N° 3161/74.

CATEGORÍA	Nº DE CARGOS
3	3
10	1
TOTAL	4



Patricia Betoluz
Prof. PATRICIA BETOLUZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2279

FOLIO 39

III... 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

-JG.-

A JURISDICCIÓN: "U" JEFATURA DE GABINETE
U. DE. O. 12B -Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación

ESCALAFÓN GENERAL-LEY N° 3161/74:

CATEGORÍA-	N° DE CARGOS
3	3
JURISDICCIÓN: "U" JEFATURA DE GABINETE	
U. DE. O. 12 Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto.	

ESCALAFÓN GENERAL- LEY N° 3161/74:

CATEGORÍA	N° DE CARGOS
10	1
TOTAL	4

2) SUPRÍMASE EN LA:

JURISDICCIÓN: "U" JEFATURA DE GABINETE
U. DE. O. 12B Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación.

ESCALAFÓN GENERAL-LEY N° 3161/74:

CATEGORÍA-	N° DE CARGOS
3	4
TOTAL	4

3) CRÉASE EN LA :

JURISDICCIÓN: "U" JEFATURA DE GABINETE
U. DE. O. 12B Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación

ESCALAFÓN GENERAL-LEY N° 3161/74:

CATEGORÍA-	N° DE CARGOS
3 (b-1)	2
TOTAL	2

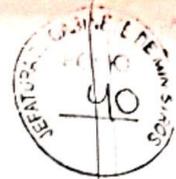
ARTÍCULO 2º.- Adecúese, a partir de la fecha del presente, al Sr. WALTER LEOCADIO BURGOS, CUIL N° 20-23946314-3, al cargo categoría 3. Agrupamiento Técnico, Escalafón General – Ley N° 3161, con el Adicional por Función del 85% (b-1), en la planta de personal permanente de la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación.



Prof. PATRICIA BETO LAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

ES COPIA FIEL

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



///... 3.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2279

-JG.-

ARTÍCULO 3°.- Adecúese, a partir de la fecha del presente, a la Sra. CLAUDIA LUCIANA FARFAN, CUIL N° 27-28375861-9, al cargo categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General – Ley 3161, con el Adicional por Función del 85% (b-1), en la planta de personal permanente de la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación.

ARTÍCULO 4°.- Déjese establecido que el cargo categoría 3 y el cargo categoría 10 Escalafón General – Ley N° 3161, transferidos de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas - U. de O. 1 Ministerio, quedarán reservados en la U. de O. 12B Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, Jurisdicción "U" Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

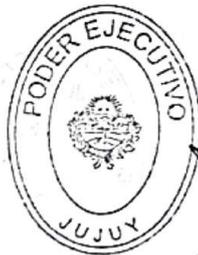
EJERCICIO 2024

Con la respectiva partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "U" Jefatura de Gabinete, U. de O. 12B Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros Jefe de Gabinete y Hacienda y Finanzas.

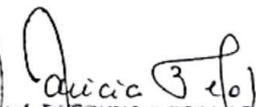
ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRA
GOBERNADOR




C.P.N. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL